

INFORMACIÓN DE INTERÉS

En relación con lo informado en hecho esencial de fecha 28 de marzo de 2011 y previa presentación realizada por Madeco S.A en la cual se comunica haber superado el 20% de la propiedad de Nexans, la Autoridad de Mercados Financieros de Francia "AMF" (Organismo Regulador de los Oferentes Públicos en Francia), publicó lo siguiente (según su traducción al español):



212C0592
FR0000044448-FS0277

9 de mayo de 2012

Declaración de sobrepaso de umbrales y declaración de intención
(artículo L. 233-7 del código de comercio)

<p>NEXANS</p> <p>(Euronext Paris)</p>
--

1. Por correo de fecha 9 de mayo de 2012, la sociedad anónima de derecho chileno Madeco¹ (San Francisco, 4760, San Miguel, Santiago de Chile, Chile), declaró sobrepasar en alza, el 8 de mayo de 2012, los umbrales de 20 % del capital y de los derechos de voto de la sociedad NEXANS, y detentar 5 761 842 acciones NEXANS que incorporan el mismo número de derechos de votos, o sea 20,03 % del capital y de los derechos de voto de esta sociedad².

Este sobrepaso de umbrales resulta de una adquisición de acciones de NEXANS en el mercado.

2. En el mismo correo, se realizó la declaración de intención siguiente:

« La sociedad Madeco declara :

¹ Sociedad controlada directa e indirectamente al 54,4 % por la sociedad anónima Quinenco, esta última siendo controlada por la familia de Sr. Guillermo Luksic.

² Calculado sobre un capital de base de 28 760 710 acciones que incorporan el mismo número de derechos de voto, en aplicación del segundo párrafo del artículo 223-11 del reglamento general.

- el aumento de la participación de la sociedad Madeco en la sociedad NEXANS se produce en el marco del acuerdo firmado entre la sociedad NEXANS y la sociedad Madeco el 27 de marzo de 2011, que fue puesto a conocimiento del mercado el 28 de marzo de 2011 por una publicación en el sitio de internet de la sociedad NEXANS y que fue publicado por la Autoridad de los mercados financieros de Francia (*L'Autorité des marchés financiers*) en D&I 211C0444 de fecha 13 de abril de 2011.
- de conformidad con el acuerdo del 27 de marzo de 2011 y con las salvedades establecidas en dicho acuerdo, su participación en la sociedad NEXANS será limitada al 20,50 % de las acciones de NEXANS, al 20,50 % de los derechos de votos de NEXANS y al 20 % de instrumentos convertibles que pueden otorgar acceso al capital o a los derechos de voto de NEXANS; que, sin embargo y de conformidad con dicho acuerdo, Madeco podrá aumentar su participación en la sociedad NEXANS al 22,50 % de las acciones de NEXANS en el caso en el cual el precio de mercado por acción llega a ser inferior a 40 € ;
- que su inversión en la sociedad NEXANS es de largo plazo y que sustenta la estrategia actual de la sociedad NEXANS ;
- que no tiene previsto ni tomar el control de la sociedad NEXANS ni efectuar ninguna de las operaciones mencionadas en el artículo 223-17 I 6° del reglamento general de la Autoridad de los mercados financieros de Francia ;
- que financia la toma de participación en el capital de la sociedad NEXANS con, por una parte, sus recursos propios y, por otra parte, por medio de financiamientos bancarios ya efectuados o negociados ;
- que actúa sola ;
- que no ha concluido acuerdo de cesión temporal que tenga por objeto las acciones o derechos de voto de la sociedad NEXANS ;
- que, de conformidad con el acuerdo del 27 de marzo de 2011, la toma de participación de la sociedad Madeco en el capital de la sociedad NEXANS comportó una modificación de la representación de la sociedad Madeco en el directorio de la sociedad NEXANS: un 2° administrador fue nombrado por la asamblea general de accionistas del 31 de mayo de 2011 y un 3° administrador nombrado por la asamblea general de accionistas del 10 de noviembre de 2011. De conformidad con los términos del acuerdo firmado con la sociedad NEXANS el 27 de abril de 2011, Madeco no tiene previsto pedir el nombramiento de un administrador además de los tres administradores que ya son miembros del directorio de NEXANS. »

Santiago, 9 de mayo de 2012